



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
 Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 484-2024-GRU-GGR-GRI**

Pucallpa,

**21 OCT. 2024**

**VISTO:** La RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 332-2019-GRU-GGR, la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 303-2024-GRU-GRI, el INFORME N° 034-2024-AOTG/LS, la CARTA N° 01693-2024-GRU-GRI-SGE, la INFORME N° 477-2024-DMAR, la CARTA N° 04724-2024-GRU-GRI-SGE, el OFICIO N° 9598-2024-GRU-GGR-GRI, el INFORME N° 0006286-2024-GRU-GRI-JABR y el INFORME N° 04724-2024-GRU-GRI-SGE y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con fecha 06 de noviembre del 2019 con RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 332-2019-GRU-GGR, se APROBÓ el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL POLIDEPORTIVO DEL C.P. SAN PABLO DE TUSHMO DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"– CÓDIGO ÚNICO 2378174, con un presupuesto al mes de Noviembre del 2018 por el monto de S/ 6,818,528.21 (Seis Millones Ochocientos dieciocho Mil Quinientos veintiocho con 21/100 Soles);

Que, con fecha 17 de julio del 2024 con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 303-2024-GRU-GRI, se APROBÓ la ACTUALIZACIÓN del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL POLIDEPORTIVO DEL C.P. SAN PABLO DE TUSHMO DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"– CÓDIGO ÚNICO 2378174, con un presupuesto al mes de Mayo del 2024 por el monto de S/ 22,785,844.58 (Veintidós Millones Setecientos ochenta y cinco Mil Ochocientos cuarenta y cuatro con 58/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 034-2024-AOTG/LS de fecha 15 de octubre del 2024 el Ing. Arthur Oduber Tuco García (CIP N° 291547) – presento el informe técnico de Actualización de Presupuesto con motivo a la Absolución de Consultas y Observaciones del Proyecto con CUJ N° 2378174. En atención a la CARTA N° 0003-2024-GRU-GR-CS (LP N° 007-2024) de fecha 23 de setiembre del 2024 del Comité de Selección.

Que, mediante INFORME N° 477-2024-DMAR de fecha 17 de octubre del 2024 el Ing. Dolly Marita Aching Rengifo (CIP N° 227861) – Especialista en Invierte-Pe, presento la Elaboración del Formato 08-A registrado en la Fase de Ejecución del PIP. En atención a la CARTA N° 01693-2024-GRU-GRI-SGE de fecha 15 de octubre del 2024 de la Sub Gerencia de Estudios;

Que, mediante OFICIO N° 9598-2024-GRU-GGR-GRI de fecha 18 de octubre del 2024 de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo la Actualización de Costo de Presupuesto del Expediente Técnico del PIP: "CREACION DEL POLIDEPORTIVO DEL C.P. SAN PABLO DE TUSHMO DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"– CÓDIGO ÚNICO 2378174, ello en atención del INFORME N° 0006286-2024-GRU-GRI-JABR de fecha 18 de octubre del 2024, y el INFORME N° 04724-2024-GRU-GRI-SGE de fecha 17 de octubre del 2024 de la Sub Gerencia de Estudios;

Que, el Artículo 31, numeral 31.2 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, establece que: "En el caso de proyectos de inversión, es responsabilidad de la UEI sustentar dichas modificaciones a la UF que declaró la viabilidad del proyecto de inversión, o la que resulte competente al momento de su sustentación. La UF debe contar con dicha información para su evaluación y registro en el Banco de Inversiones. De corresponder, la UF efectúa el registro respectivo en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión". Asimismo, el





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
 Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 32 numeral 32.2, de la referida directiva establece que: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. La UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia";

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informe técnicos antes referidos, fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, con las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2024, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la ACTUALIZACIÓN del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DEL POLIDEPORTIVO DEL C.P. SAN PABLO DE TUSHMO DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" – CÓDIGO ÚNICO 2378174, por el monto total de inversión de *S/. 22,891,507.97 (Veintidós Millones Ochocientos noventa y un Mil Quinientos siete con 97/100 Soles)*, incluido IGV, con presupuesto al mes de Octubre del 2024. Y conforme al siguiente detalle presupuestario:



RESUMEN DE PRESUPUESTO		
ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
PROYECTO DE INVERSIÓN	"CREACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL C.P. SAN PABLO DE TUSHMO - DISTRITO DE YARINACocha - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CON CUI N° 2378174	
SECTOR	CULTURA Y DEPORTE	
UBICACIÓN	UCAYALI - CORONEL PORTILLO - YARINACocha - SAN PABLO DE TUSHMO	
PLAZO	10 MESES	
FECHA	15/10/2024	
FORMULA	POLIDEPORTIVO	MONTO
1	Estructura y Obras provisionales	7,711,314.30
2	Arquitectura	4,582,321.23
3	Instalaciones Sanitarias	624,035.12
4	Instalaciones Electricas	428,106.97
<b>COSTO DIRECTO (S/)</b>		<b>13,345,777.62</b>
GASTOS GENERALES 13.4765610608159%		1,798,551.87
UTILIDAD 10.00%		1,334,577.76
<b>SUB TOTAL (S/)</b>		<b>16,478,907.25</b>
I.G.V. (18.00%) 18.00%		2,966,203.31
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>		<b>19,445,110.56</b>
5	EQUIPAMIENTO (INC. IGV)	737,364.36
6	MOBILIARIO (INC. IGV)	12,850.15
<b>VALOR REFERENCIAL (S/)</b>		<b>20,195,355.07</b>
SUPERVISION 7.78243672642692%		1,571,690.73
EXPEDIENTE TECNICO		397,790.90
GESTION DE PROYECTO 1.38596226226192%		279,900.00
<b>MONTO DE INVERSIÓN (S/)</b>		<b>22,444,726.70</b>
CONTROL CONCURRENTE 1.9908456880208%		446,781.27
<b>TOTAL MONTO DE INVERSIÓN (S/)</b>		<b>22,891,507.97</b>
<b>SON: VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE CON 97/100 SOLES</b>		

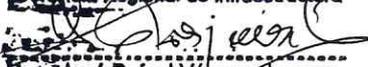


**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMUNÍQUESE a la Sub Gerencia de Estudios, y la Oficina Regional de Administración, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
Gerencia Regional de Infraestructura  
  
Ing. José Rafael Vasquez Lozano  
Director del Programa Sectorial IV

